

Boletín TIC No.02

1.- MinTIC firma pacto contra la pornografía infantil en Internet

El Gobierno colombiano, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), firmó hoy el "Pacto de cero tolerancia con la pornografía infantil en internet", informaron fuentes oficiales.

La firma se produjo en el marco del IV encuentro internacional "Conectados para protegerlos", en el que el ministro TIC, David Luna, se comprometió a aunar esfuerzos con las autoridades para seguir trabajando en la prevención de la pornografía infantil, según un comunicado de su despacho.

En este sentido, afirmó que Colombia va a "aplicar todo el rigor de la ley para castigar a los delincuentes que se esconden detrás del ciberespacio para abusar de niños y jóvenes".

Luna recordó que en 2015 y gracias a la estrategia "Te protejo", la Policía bloqueó 1.127 sitios web con contenido pornográfico infantil.

Además, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar realizó 366 intervenciones "para el restablecimiento de los derechos de los menores" y la Policía abrió ocho investigaciones a presuntos criminales. El "Pacto de cero tolerancia con la pornografía infantil en internet" busca que representantes de las diferentes entidades del Estado se comprometan cada vez más en la lucha contra los contenidos que afectan a la infancia en internet.

"Nuestra responsabilidad no termina cuando conectamos al país. Por eso estamos desarrollando una gran estrategia a través de 'En TIC Confío', con el fin de promover el uso responsable, seguro y masivo del Internet", concluyó Luna.

2.- Sanción a empresas por uso de bloqueadores de celular

Tres ya tienen multa. Las medidas hacen parte de acciones para mejorar calidad del servicio móvil.

En el marco de un paquete de medidas que buscan optimizar el servicio de telefonía celular en Colombia, el Ministerio de las TIC y la Agencia Nacional del



Espectro anunciaron sanciones contra empresas por el uso indebido de bloqueadores o potencializadores de señal de celular.

Estos aparatos son prohibidos por afectar sin permiso el espectro radioeléctrico.

Las empresas sancionadas son el Hotel Sheraton, con 51 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), unos 35 millones de pesos; Groove Studios, Fabián Marín, con 23 SMLMV, unos 15 millones de pesos; y Hotel Habitel con 66 SMLMV, es decir alrededor de 45 millones de pesos.

Existen además tres sanciones con opción de presentación de recursos para Inmobiliaria Tochacla, en Cúcuta; Lozano Muñoz y Cía, de 90 SMLMV, unos 61 millones de pesos; y Hotel Aeropuerto por 66 SMLMV.

“Mejorar la calidad de los servicios de telecomunicaciones es responsabilidad de los operadores de telecomunicaciones, pero este Ministerio implementa medidas que brinde garantías tanto a ellos como a los ciudadanos para que el servicio mejore sustancialmente.

Por eso hemos venido trabajando en identificar qué barreras existen para así tomar cartas en el asunto”, agregó el Ministro David Luna.

En el tercer lugar se consolidó Telefónica, que ya fusionado con GVT, alcanzó un market share del 9,39%, 1,78 millones, mientras que Oi conservó el cuarto lugar, con el 6,13% y 1,16 millones

Fuente: <http://www.portafolio.com/>

/Fin/

Alberto Solano

Director de la Cámara de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



✉ alberto.solano@andesco.org.co

www.andesco.org.co

Piensa en nuestro medio ambiente antes de imprimir este mensaje